



CONVOCATORIA PREMIOS EMPRENDEDORAS 2021

El **Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid** de 22 de marzo publica la convocatoria pública del “**Premio Emprendedoras 2021**” del Ayuntamiento de Madrid.

El Premio está dotado económicamente por el Ayuntamiento de Madrid con 18.000 euros repartidos en tres premios. Además, las empresas ganadoras contarán con diferentes iniciativas de difusión de sus proyectos y con aportación en especie, por parte de los diferentes colaboradores del Premio, [Womentalia](#), [ASEME](#), la [Asociación Empresarial Hotelera de Madrid \(AEHM\)](#), la [Universidad Rey Juan Carlos \(URJC\)](#) y [Onda Madrid](#).

El plazo para presentar candidaturas finaliza el 29 de abril de 2021.

Podrán participar las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Las empresas solicitantes deberán ser pymes según la definición establecida en la Recomendación de la Comisión Europea del 6 de mayo de 2003, no estarán participadas en su capital por otra mercantil que no esté considerada pyme en más de un 25%, sea cual sea su régimen jurídico en el momento de la solicitud, y con algunas de las siguientes formas jurídicas:
 - Persona/as física/as: empresaria individual o autónoma, emprendedora de responsabilidad limitada, comunidades de bienes y sociedades civiles.
 - Personas jurídicas: sociedad anónima, sociedad limitada, sociedad limitada nueva empresa, sociedad limitada laboral, cooperativas y asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular y con una participación mayoritaria de mujeres, al menos el 55% en el capital social y administración.
2. Haber iniciado su actividad empresarial a partir del 1 de enero de 2016. Se admitirán las solicitudes de aquellas empresas creadas con anterioridad a esta fecha, siempre que al premio se presenten con una nueva línea de negocio y quede debidamente acreditado que ésta se ha iniciado entre el 1 de enero de 2016 y el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes.
3. Disponer de un proyecto empresarial que sea original, creativo, disruptivo e innovador, con o sin base tecnológica, orientado a cubrir necesidades en diferentes ámbitos (medioambiente, salud y bienestar, gastronomía, educación, comercio, moda, finanzas, comercio electrónico, turismo, industria, infraestructuras, logística, energía, etc.), siempre y cuando todas o alguna de las fases del proceso de producción y/o comercialización se estén llevando a cabo en el municipio de Madrid.



4. Contar con un prototipo de producto o servicio probado y testado, con resultados ya medidos o medibles.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Madrid, cumplimentadas electrónicamente, junto con el resumen ejecutivo del plan de empresa, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento [Solicitud de participación en el Premio Emprendedoras 2021](#)

Puedes consultar más información en: [Premio Emprendedoras 2021](#)